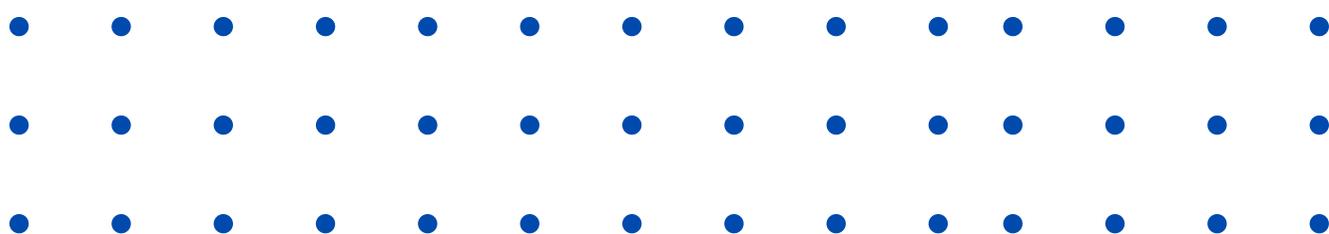




CALENDARIO FISCAL 2025

Tras aprobar la menor subida posible del IBI en 2025 para defender nuestra autonomía financiera frente a la ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, hemos aprobado un nuevo calendario de cobranza con el objetivo de que en ningún periodo de pago se pague más que el año anterior.

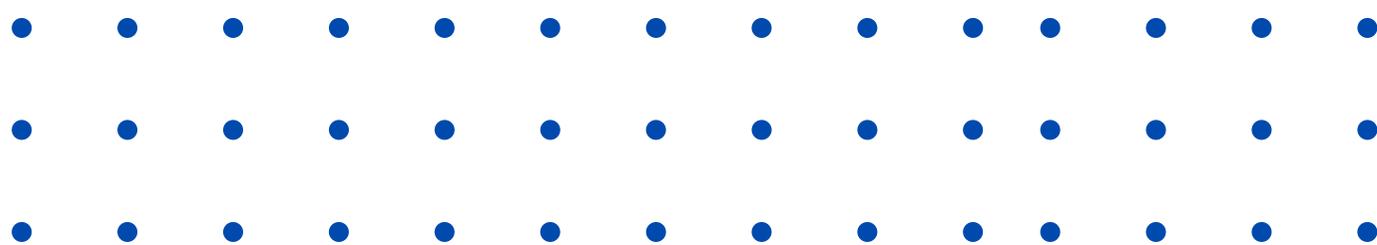
Este nuevo calendario tiene como finalidad principal facilitar el pago de los impuestos municipales y evitar que se concentren grandes cantidades en un solo periodo, como ocurría hasta ahora.





¿Qué cambia?

- **Más plazos de pago:** A partir de ahora, pagaremos los impuestos en 9 plazos a lo largo del año, en lugar de los 6 anteriores. Esto significa que las cuotas serán más pequeñas y se repartirán de manera más uniforme a lo largo del año.
- **Fechas de pago ajustadas:** Las fechas de inicio de algunos pagos se ajustarán para distribuir mejor la carga. Por ejemplo, la tasa de basura se empezará a pagar en febrero en lugar de marzo.



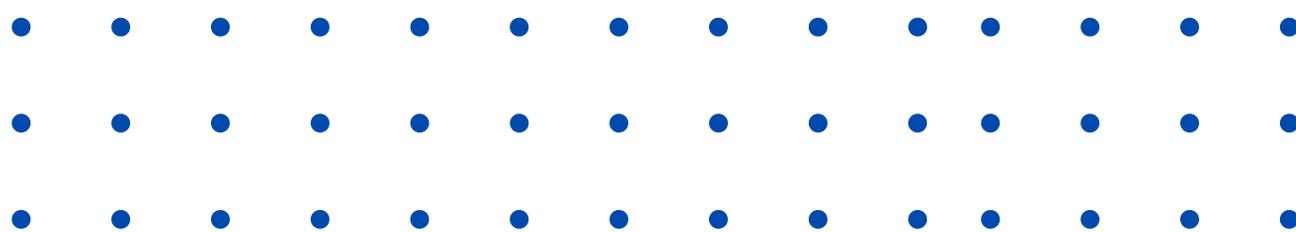


¿Por qué estos cambios?

- **Mayor facilidad de pago:** Al dividir los pagos en cuotas más pequeñas, será más fácil para todos gestionar nuestros presupuestos.
- **Evitar grandes desembolsos:** Se evitarán las grandes concentraciones de pagos en un solo mes, como ocurría con el IBI en octubre.

¿Qué significa esto?

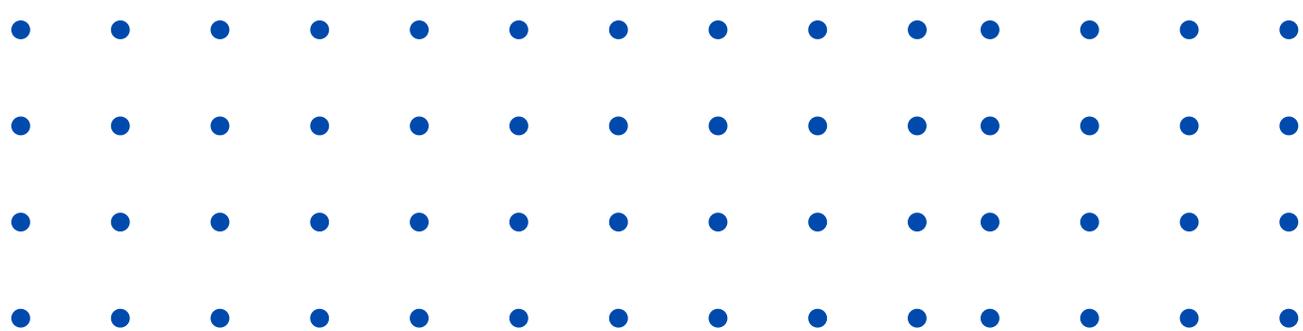
- Aunque el importe total de algunos impuestos aumentará, ningún periodo de pago individual será superior al del año anterior. Es decir, podrás planificar tus gastos de forma más cómoda y evitar sorpresas.





¿Qué impuestos y tasas hay que pagar y cuándo?

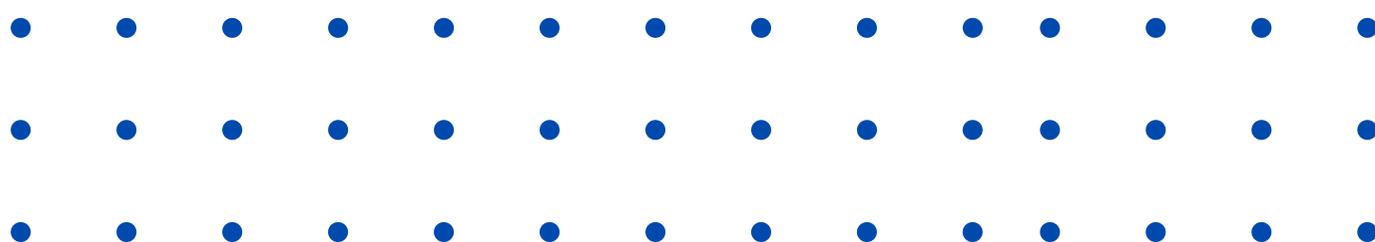
- Alcantarillado: Se paga en un único plazo, igual que en 2024. (Pago para la segunda fase)
- Mantenimiento: Este impuesto se divide en tres pagos cuatrimestrales (30%, 30% y 40%) . El importe total anual es el mismo que en 2024, pero se distribuye en 3 plazos en vez de 4. (Caraquiz)
- Tasa de basura: Se paga en dos plazos semestrales. El primer plazo comienza un mes antes que en 2024.
- IVTM (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica): Se paga en un único plazo, igual que en 2024.





¿Qué impuestos y tasas hay que pagar y cuándo?

- IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles): Se divide en tres plazos. Las fechas de pago y la distribución de los importes cambian respecto a 2024.
- Rústica: Se paga en un único plazo, igual que en 2024.
- IAE (Impuesto de Actividades Económicas): Se paga un mes antes que en 2024.





Calendario

	03-01-25 al 03-03-25	03-02-25 al 03-03-25	05-03-25 al 03-04-25	01-04-25 al 05-05-25	05-05-25 al 30-05-25	04-06-25 al 04-07-25	03-07-25 al 04-08-25	Agosto	03-09-25 al 03-11-25	02-10-25 al 02-12-25
Alcantarillado	X									
Tasa mantenimiento	X				X				X	
Tasa basura		X				X				
IVTM			X							
IBI				X			X			X
Rústica						X				
IAE							X			

